

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10075.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-8991-A-2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ANCAFIL, Luz Mabel, D.N.I. N° 12.820.282, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 1695, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 196 de Red Cloacal, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-0763-0000.-

Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica, considerándose viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 086/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

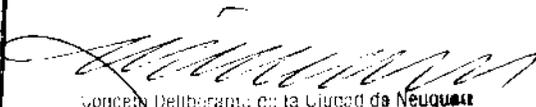
ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que recae -----sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-0763-0000, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 196 de Red Cloacal.-

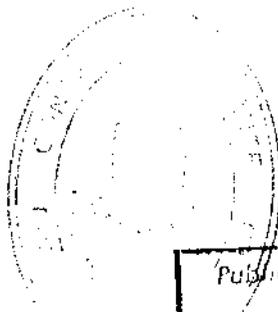
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO-8991-A-2001).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1491
Fecha: 26 / 11 / 04

Ordenanza Municipal N° 10075 / 2004
Promulgada por Burgos B. / 1491 / 2004
Expte N° SEO-8991-A-01
Obs.: